



REF. MODIFICACIÓN DESIGNACION INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°0228 RELATIVO A PROCESO LICITATORIO, PARA CONTRATAR SERVICIO DENOMINADO "MODELO PSICOTERAPEUTICO EMDR, PARA PROFESIONALES DEL SENAME, ID 731-1-LE25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0292

SANTIAGO, 06 MAR 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la ley 21634 su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la **Resolución Exenta 161/2025** de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 161 de fecha 03 de febrero del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el Servicio denominado, "**MODELO PSICOTERAPEUTICO EMDR", PARA PROFESIONALES DEL SENAME**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-1-LE25**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°10 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un Representante del Departamento de Justicia Juvenil.
 - Un Representante de Gabinete Dirección Nacional.
 - Un Representante del área de salud del Centro de Internación Provisoria San Bernardo.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y Ley N° 21.634 sobre su Modernización, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".
6. Que, mediante Resolución Exenta N°0228 17 de febrero del 2025, del SENAME, se designa integrantes de la comisión evaluadora relativa al proceso de licitación con ID 731-1-LE25.



7. Que, mediante correo enviado el día 03 de marzo de 2025, desde la Unidad de Formación Continua- Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas, informa que, por presentarse conflicto de interés por una integrante titular de la Comisión Evaluadora, es necesario nombrar nuevo funcionario.
8. Que, con fecha 05 de marzo de 2025, se informó desde la Unidad de Formación Continua- Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas, que tanto el funcionario Luis Millalonco Jarpa, representante del área de salud del Centro de Internación Provisoria de San Bernardo, quien figuraba como integrante de la comisión evaluadora en calidad de titular, como Manuel Steenbecker Faúndez, representante del área de salud del Centro de Internación Provisoria de San Bernardo en calidad de suplente, se van imposibilitados de comparecer a las sesiones de la comisión dado que presentan licencias médicas, lo que representa una imposibilidad material para dar continuidad al proceso licitatorio en la forma que mandata la ley.
9. Que, en consideración al Principio de Eficiencia y Eficacia y por razones de buen servicio, considerando la necesidad de dar curso con la mayor celeridad posible al proceso licitatorio, teniendo presente que no se verán afectados derechos ni expectativas de terceros Y atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente realizar modificación de la Comisión Evaluadora para Licitación ID 731-1-LE25, en los siguientes términos.

RESUELVO:

1. DONDE DICE:

DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-1-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| TITULARES 731-1-LE25 | | | |
|------------------------|-----|-------------|--|
| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | DEPARTAMENTO/UNIDAD |
| Marjorie Maldonado | | Contrata | Departamento de Justicia Juvenil |
| María Táchira Solar | | Contrata | Gabinete Dirección Nacional |
| Luis Millalonco Jarpa | | Contrata | Área de salud del Centro de Internación Provisoria de San Bernardo |

DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-1-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| SUPLENTE 731-1-LE25 | | | |
|----------------------------|-----|-------------|--|
| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | DEPARTAMENTO/UNIDAD |
| Patricia Vera | | Contrata | Departamento de Justicia Juvenil |
| Tomás Reyes Ulloa | | Contrata | Gabinete Dirección Nacional |
| Manuel Steenbecker Faúndez | | Contrata | Área de salud del Centro de Internación Provisoria de San Bernardo |

2. DEBE DECIR

DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-1-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| TITULARES 731-1-LE25 | | | |
|------------------------|-----|-------------|---|
| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | DEPARTAMENTO/UNIDAD |
| Marjorie Maldonado | | Contrata | Departamento de Justicia Juvenil |
| Daniela Iturra Cabrera | | Contrata | Gabinete Dirección Nacional |
| Javier López Jara | | Contrata | Coordinación Unidad de Justicia Juvenil. Dirección Regional Metropolitana |



DESÍGNENSE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-1-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| SUPLENTE 731-1-LE25 | | | |
|-------------------------------|-----|-------------|---|
| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | DEPARTAMENTO/UNIDAD |
| Patricia Vera | | Contrata | Departamento de Justicia Juvenil |
| Tomás Reyes Ulloa | | Contrata | Gabinete Dirección Nacional |
| María Loreto Moscoso Guerrero | | Contrata | Coordinación Unidad de Justicia Juvenil. Dirección Regional Metropolitana |

2. INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CAROLINA VIDAL CELEDON
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/DAP/PFB
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes